

## **Plan de trabajo**

### **Candidato a miembro Interno del Consejo Universitario**

**Rafael Eduardo López Alfaro**  
**2022 – 2027**

#### **“Por una UNED con más presencia en el territorio nacional”**

Hoy nos encontramos en un mundo muy cambiante, donde la sociedad costarricense afronta grandes transformaciones sociales, económicas, culturales y ambientales, donde los territorios locales y regionales tienen una importancia estratégica para la universidad.

La UNED, al contar con sus Sedes Universitarias cuenta con gran potencial de desarrollo en nuestros cantones, nos ubica como una universidad pública muy cercana a las necesidades de la población y con una posibilidad extraordinaria de llevar conocimiento y formación a todos los rincones de nuestro país.

Este plan de trabajo pretende responder a los intereses más nobles de la comunidad universitaria, además, del rol y gestión de un órgano como el Consejo Universitario, el cual debe estar siempre orientado por lo que establece la Ley de creación de la UNED N°6044, el Estatuto Orgánico y la normativa interna de la universidad.

El alcance del trabajo y cumplimiento de la función como miembro del Consejo Universitario, está claramente definido en lo que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.

¿Qué es el Consejo Universitario (CU)?

“Es necesario recordar que el CU al ser un órgano colegiado, toma acuerdos que trascienden a la vida institucional, por mayoría de votos de los miembros presentes. Por lo tanto, la función principal de sus miembros es contribuir en el análisis de los asuntos que se someten a conocimiento del Plenario de este Consejo, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y la Ley General de Control Interno.

Se tiene entonces que, la función sustancial de todo miembro del CU es apoyar u oponerse con su voto fundamentado, a los asuntos que se encuentran en discusión en la agenda de este órgano. Asimismo, impulsar propuestas de acuerdo, que considere idóneas y oportunas sobre dichos asuntos, o que contribuyan al desarrollo institucional.

Segundo, el funcionamiento del CU se rige por las normas establecidas en el "*Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones*", el cual está estructurado en varios capítulos; a saber: *Disposiciones Generales; Las Sesiones; Los Debates y Los Acuerdos; Deberes y Derechos de los Miembros del Consejo Universitario; Secretaría Administrativa del Consejo Universitario; Las Comisiones y, Disposiciones Finales.*

Tercero, las iniciativas o propuestas para conocimiento del Plenario del CU, que presentan sus miembros, ya sea por iniciativa propia o por sugerencia de otras personas funcionarias, o como resultado de los dictámenes de sus comisiones permanentes, surgen y responden a un contexto específico, su finalidad siempre es la aprobación de una política que promueva el mejoramiento y desarrollo académico de la Universidad y su desarrollo en general.

Cuarto, la aprobación o no de una iniciativa presentada por uno de sus miembros depende, la mayoría de las veces, de quiénes conforman este órgano colegiado, de la importancia de la propuesta, de los argumentos dados por el proponente, así como de su capacidad de convencimiento, pero sobre todo, de la coincidencia o no entre todos los miembros, sobre hacia dónde debe dirigirse el desarrollo institucional y el papel que debe tener la UNED en el análisis de temas de interés nacional, por su condición de universidad pública.

Quinto, la ejecución de los acuerdos del CU le corresponde a la Rectoría (Artículo 28 del Estatuto Orgánico). De ahí la importancia de una buena comunicación entre el CU y la Rectoría y viceversa, y el respeto que se tenga a lo establecido en el Estatuto Orgánico y la normativa que rige a la institución, así como del seguimiento de la ejecución de los acuerdos que realice la Secretaría del CU (Control Político)". (Tomado de: Informe de Gestión MVS 2010; Informe de Gestión MVS 2017)

Por lo tanto, ¿Cuál es la principal función de un miembro del CU? Impulsar, promover, proponer políticas que contribuyan al fortalecimiento de la UNED, y oponerse de manera fundamentada, en la aprobación de políticas, que considera afectan la institucionalidad de la universidad, su autonomía o el cumplimiento de la noble misión social que tiene, o los derechos de las personas funcionarias y estudiantes.

La Universidad es dinámica y el contexto actual es incierto, de mucho atropello a la institucionalidad del país, o al Estado Social de Derecho, que siempre ha caracterizado a nuestra nación.

He de recordar que la Constitución Política (CP) está por encima de cualquier Ley, y, eso parece, que no se tiene claro en la actualidad en la Asamblea Legislativa (AL) y en otros sectores del Gobierno Central. Desde los años 80 del siglo pasado, se viene impulsando un modelo económico (neoliberal) que está afectando a la ciudadanía y en particular, a todo el sector público de manera deliberada (Esto ocurre en la mayoría de los países latinoamericanos, desde México para abajo, con ciertas excepciones).

En el ámbito nacional, desde el Gobierno de la República anterior, y con más ahínco en el actual, hay una campaña mediática muy fuerte de desprestigio hacia las universidades públicas, liderada por un sector económico nacional, con el apoyo de ciertos medios de comunicación. Esta situación no es por casualidad; pues son políticas que vienen impulsando desde hace rato ciertos organismos internacionales (BID, FMI, OCDE...).

Retos actuales de la UNED como universidad pública:

- 1) La defensa de la autonomía universitaria con base en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política (CP).
- 2) Financiamiento de la Educación Superior Estatal, sobre todo el financiamiento de la UNED.
- 3) Transparencia en el uso de los recursos que recibe la Universidad del Estado; en particular en la gestión académica, administrativa y de vida estudiantil, las cuales se llevan a cabo en todas las sedes universitarias.

Es un deber nuestro, mostrar a la ciudadanía (rendición de cuentas) el uso razonable de los recursos que recibe la UNED del Estado, así como de los ingresos propios (generados por la UNED), o recibidos por otras fuentes de financiamiento.

- 4) Asegurar el equilibrio financiero institucional. Es deber del CU en conjunto con la Administración, preservar a la UNED, gracias al valor público que genera esta universidad con su quehacer.
- 5) Contar con una política salarial justa y competitiva (interna y externamente), pero, además, que reconozca las competencias y responsabilidades de cada puesto, según lo establece el artículo 74 del Estatuto de Personal, el cual no se aplica al sector profesional.

- 6) Contar con una oferta académica que responda a las necesidades locales y que, a la vez, contribuya al desarrollo regional y nacional. Y, de esta manera, fortalecer una sociedad más justa, inclusiva y comprometida con el medio ambiente.
- 7) Por la misión social que le asignó el legislador a la UNED, mediante la Ley 6044, la UNED debe tener mayor presencia en las regiones más vulnerables o de mayor rezago social. He de recordar que el campus universitario de la UNED es todo el país. En este sentido, se requiere una UNED con "más presencia" en las regiones donde se ubican sus sedes universitarias.

Para lo anterior, se debe generar políticas desde el CU, que contribuyan a ello, en especial a fortalecer sus actividades sustantivas: Docencia, Investigación, Acción Social (Extensión) y Vida Estudiantil; en otras palabras, se requiere de una gestión más coordinada y de trabajo en redes y no de manera individualizada por dependencias.

Por ejemplo, políticas que posibiliten el desarrollo de proyectos de investigación o de extensión y una oferta académica (formal o de educación no formal) articulada, que responda a las necesidades más sentidas de las regiones y acorde a los requerimientos de país.

- 8) Otro de los aspectos a considerar desde el CU, es el acceso, permanencia y éxito de los estudiantes en la Universidad. Como todos sabemos, son muchos los estudiantes que ingresan, pero, son muy pocos los que logran graduarse. Esto demanda políticas desde el CU que posibiliten un trabajo coordinado entre la DAES, las Escuelas, las personas jefas de las sedes universitarias y la Defensoría de los Estudiantes. En el tema de la permanencia y éxito estudiantil, una de las partes fundamentales es el acompañamiento académico, pero también un programa de becas estudiantil robusto y que responda a la diversidad socioeconómica de la población estudiantil que atiende.
- 9) Como Universidad, tenemos el deber de generar conocimiento (INVESTIGACIÓN), que oriente la toma de decisiones, pero también la oferta académica, y el desarrollo en las áreas del conocimiento en su diversidad (Economía, Matemáticas, Educación...). Para esto se requiere la generación de políticas específicas desde el CU, que permita el desarrollo de la investigación desde todas las unidades, acorde con la creación del Sistema de Investigación que aprobó la AUR en el 2007, con la creación de la Vicerrectoría de Investigación.

- 10) Renovación de la gestión académico y administrativa institucional, a la par de un programa de desarrollo del talento humano deliberado, tanto para el sector académico como para el sector administrativo. De igual manera políticas que contribuyan al mejoramiento del ambiente laboral, en el cual se respeta las diferencias de criterios y no se aceptan ningún tipo de discriminación.
- 11) Revisión de la normativa interna (Reglamentos) y del Estatuto Orgánico con la propuesta integral que presentó la Comisión Ampliada de la AUR, para propiciar una UNED más participativa, flexible y dinámica en la toma de decisiones.
- 12) Políticas que fortalezcan la internacionalización de la Universidad (carreras, posgrados y sus programas de extensión), con el propósito de que se reconozca el valor público que genera esta institución para toda la ciudadanía y más allá de las fronteras de nuestro país.

El CU requiere de personas miembros estudiosas, analíticas, con criterio propio o independencia de criterio, que conozcan la reglamentación Interna y externa (Bloque de legalidad) que rige a la UNED; por ejemplo:

La Ley 6044 (Creación de la UNED); Estatuto Orgánico; Estatuto de Personal y demás reglamentos (Concursos, aprobación de presupuestos...) En síntesis, que conozca y estudie todo el Sistema Normativo de la UNED, así como las leyes que afectan a la gestión de la UNED; por ejemplo, Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, Ley de contratación administrativa y su reglamento, el Voto 13-13 de 1993 de la Sala Constitucional (Autonomía de la Universitaria), la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Reglamento del Título III, Ley Marco de Empleo Público, entre otros...

iUn gran saludo a toda la comunidad universitaria de nuestra querida UNED!